

CONCON, 15 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 265/

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015
6. Resolución N° 167 de fecha 05 de febrero del 2015
7. Nomina de Funcionarios mes de febrero 2015
8. Cedula de identidad
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria n°470 de fecha 16 de febrero del año 2015.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico en Radiología, por los días desde el 04 al 10 de febrero del año 2015.- a Doña **JULIA LLERENA HURTADO**, para reemplazar licencia médica de Doña. Andrea Cisternas en la atención de técnico de equipos de rayos en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales radiología, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**

(POBLACION LOS TRONCOS PSJE 1 CASA 925, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION

- REGISTRO LAPER
- DIRECCION DE CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RME evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado